



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DEWIMED, S.A.

CAPS/17-11/018

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE A LA DEWIMED, S.A. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [REDACTED] PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I.- **DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES DE CONFORMIDAD, CON EL SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2016, MISMO QUE SEÑALA: "ARTÍCULO SEGUNDO.- LAS NORMAS DE ESTA CONSTITUCIÓN Y LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES A LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ENCUENTREN EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, CONTINUARÁN APLICÁNDOSE HASTA QUE INICIE LA VIGENCIA DE AQUELLOS QUE LO SUSTITUYEN".

I.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. **RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**. QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015.

I.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 125 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 09 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 194 DE LA DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD MARCADA CON EL NUMERAL **PRIMERO** " SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

I.4.- QUE REQUIERE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DEWIMED, S.A.

CAPS/17-11/018

- I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.7.- LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- I.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

**II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":**

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIONES XIII Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.4.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO DECIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO b, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- II.5 ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL,







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DEWIMED, S.A.

CAPS/17-11/018

PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.

- II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULOS 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO **GENERALES DEL PROVEEDOR**.

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A COMO SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.







**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DEWIMED, S.A.

CAPS/17-11/018

**TERCERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO**  
**COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)**  
**CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000**  
**R.F.C. GDF-971205-4NA**

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO Y REQUISICIÓN O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE ELLAS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2017, PUBLICADA EN LA GACETA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2016, QU ENTRÓ EN VIGOR EL 1º DE ENERO DE 2017. PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

**CUARTA.-** "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO UNO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

**QUINTA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DEWIMED, S.A.

CAPS/17-11/018

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE "LA DELEGACIÓN"; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA DELEGACIÓN", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA.- QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA "NO APLICACIÓN" O "APLICACIÓN" Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" DEL ANEXO TRES.

ASÍ MISMO A CRITERIO DE "LA DELEGACIÓN" SE EXIMIRÁ A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE, CUANDO "EL PROVEEDOR" HUBIESE ENTREGADO A "LA DELEGACIÓN" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE ENMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DEWIMED, S.A.

CAPS/17-11/018

**DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.**

**DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**

**DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERIODO.**

**EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA DE PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LIMITE, *SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO AL SIGUIENTE DÍA DE SU RESCISIÓN.***

**DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD, LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.**

**SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.**

**DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.**

**DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".**







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DEWIMED, S.A.

CAPS/17-11/018

**"LA DELEGACIÓN"**, RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ANEXO DOS
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y AGREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"LA DELEGACIÓN"**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"LA DELEGACIÓN"**.

**DÉCIMA OCTAVA.-** AMBAS PARTEN CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA NOVENA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE **"LA DELEGACIÓN"** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 121, FRACCIÓN XXX, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 6 DE MAYO DE 2016, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

**VIGÉSIMA.-** LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DEWIMED, S.A.

CAPS/17-11/018

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: [utransparencia.ao@gmail.com](mailto:utransparencia.ao@gmail.com), PAGINA WEB: [www.aobregon.cdmx.gob.mx](http://www.aobregon.cdmx.gob.mx), TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: [unidaddetransparencia@infodf.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infodf.org.mx) O EN LA PÁGINA [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS DIECISÉIS (16) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.

POR "LA DELEGACIÓN"



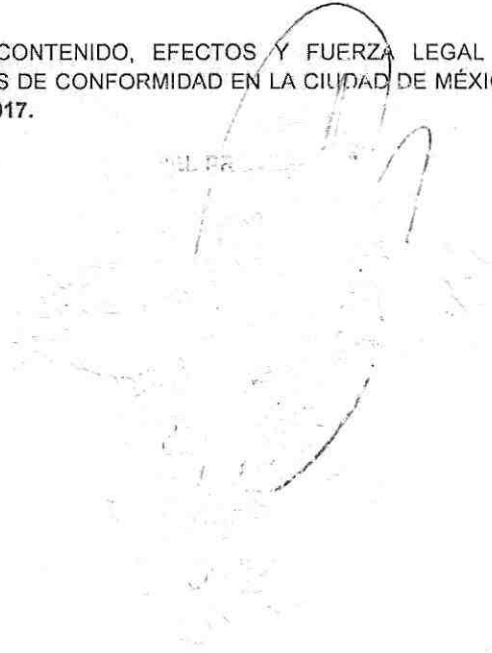
RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ

JUAN MANUEL CORTES RICO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

ULISES ENRIQUE SAMPERIO DUARTE  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES  
Y ARRENDAMIENTOS









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DEWIMED, S.A.

CAPS/17-11/018

**ANEXO UNO**

PROCEDIMIENTO					
TIPO DE PROCEDIMIENTO			No. DE PROCEDIMIENTO		FECHA
LPN	<input type="checkbox"/>	LPI	<input checked="" type="checkbox"/>	30001016-001-17	15/11/17
IRN	<input type="checkbox"/>	IRI	<input type="checkbox"/>		
AD	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		
COMITE	<input type="checkbox"/>	SESIÓN	<input type="checkbox"/>	ORDINARIA	LISTADO DE CASOS
				EXTRAORDINARIA	
FUNDAMENTO LEGAL					
ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A, 28 PÁRRAFO PRIMERO, 30 FRACCIÓN II, 34, 38, 43 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL					
CONTRATO ABIERTO	<input type="checkbox"/>	CONTRATO CERRADO	<input checked="" type="checkbox"/>		
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y O SERVICIO					
ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO					

GENERALES DEL PROVEEDOR:	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL <input checked="" type="checkbox"/> XXX PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>
RAZÓN SOCIAL:	DEWIMED, S.A.
DOCUMENTO PROBATORIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS
DOMICILIO FISCAL:	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 5271 COLONIA ISIDRO FABELA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14030, CIUDAD DE MÉXICO
R.F.C.:	DEW 780426 CF3
TELÉFONO(S):	5447 0500 / 5606 0777 / 5606 0520
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	concurso@dewimed.com.mx
REPRESENTANTE LEGAL:	
DOCUMENTO PROBATORIO:	
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DEWIMED, S.A.

CAPS/17-11/018

**ANEXO DOS**

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	286	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO													
SER			Unidad Departamental de Atención a la Salud													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
600	2	3	1	205	5	O	A	7	3	5311	2	1	00	A02D17021	6001423	11,000,000.00
600	2	3	1	205	5	O	A	7	3	5311	2	1	00	A02D17022	6001424	7,500,000.00
															TOTAL	18,500,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
17	<p>Estetoscopio capsula Doble modelo: duplex CAT 02.246.00</p> <p>1) Pieza de contacto doble de precisión</p> <p>2) Pieza de contacto en acero inoxidable</p> <p>3) Membrana especial para auscultación de 46 mm.</p> <p>4) Con anillos de protección para el frío</p> <p>5) Campana de 46 mm.</p> <p>6) Longitud total de 75 cm.</p> <p>7) Un par de olivas de recambio y una membrana de recambio</p> <p>8) Frecuencias: 20 Hz – 100 Hz máximo</p> <p>9) Decibelios : 3.6 Db a 100 Hz, 100 Hz-1,500 Hz máximo 21.7 Db a 300 Hz</p> <p>10) tubo en "Y" de PVC para aislar sonidos, sin latex</p> <p>11) arco cromado mate</p> <p>12) ajustable mediante giro</p> <p>13) olivas intercambiables.</p> <p>14) normas de calidad: ISO 9000, ISO 13485, CE y TUV</p> <p>15) Registro sanitario</p> <p>16) Certificado de libre venta</p>	DEWIMED	7	Pza.	1,831.20	12,818.40
54	<p>Lámpara de examen con pedestal móvi</p> <p>1) Lámpara de examen.</p> <p>2) Con base rodable</p> <p>3) Con 1 (un) led</p> <p>4) Temperatura de color de 5000 k.</p> <p>5) Intensidad luminosa de 42.000 lux a 30 cm.</p> <p>6) Cabezal ligero y cuello de cisne que mantiene la lámpara en la distancia deseada</p> <p>7) Sin sombras de la superficie de iluminación deseada</p>	HEINE	10	Pza.	21,157.50	211,575.00
56	<p>Microscopio de Campo Claro</p> <p>1) Tubo binocular con ángulo de visión de 30 °.</p> <p>2) Con dioptrías pre ajustadas para visión corregida.</p> <p>3) Oculares integrados al tubo 10x/18 (campo de visión de 18 mm.)</p> <p>4) Distancia entre pupilas ajustable de 50 mm. a 75</p>	HUND	3	Pza.	76,125.00	228,375.00







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DEWIMED, S.A.

CAPS/17-11/018

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>mm.</p> <p>5) Estativo con forma que proteja los controles.</p> <p>6) Material del estativo solido y robusto.</p> <p>7) Con revolver moleteado.</p> <p>8) Con revolver de 4 posiciones.</p> <p>9) Con asa vertical.</p> <p>10) Con enrollador de cable de alimentación.</p> <p>11) Objetivo planacromático 4x/0.10 NA.</p> <p>12) Objetivo planacromático 10x/0.25 NA.</p> <p>13) Objetivo planacromático 40x/0.65 NA.</p> <p>14) Objetivo fov 20 planacromático 100x/0.80 na, 0.3 mm., objetivo inmersión de aceite.</p> <p>15) Carga de porta objetos con una mano.</p> <p>16) Recorrido de platina de 26 mm. x 76 mm.</p> <p>17) Superficie de platina de 185 mm. x 140 mm.</p> <p>18) Bordes del estativo redondeados.</p> <p>19) Cremallera sin ampliación.</p> <p>20) Calibradores vernier para coordenadas X/Y.</p> <p>21) Superficie de platina resistente a la abrasión.</p> <p>22) Condensador Abbe de 1,25.</p> <p>23) Controles de enfoque para una posición baja de la mano.</p> <p>24) Mecanismo de enfoque autoajutable.</p> <p>25) Con 300 micras de rotación de enfoque micrométrico.</p> <p>26) Calibración de enfoque en incrementos de 3 micras.</p> <p>27) Botones de enfoque balanceados.</p> <p>28) Iluminación led de 6,000 K, vida útil 25,000 horas.</p> <p>29) Apagado con botón.</p> <p>30) Tratamiento antimicrobiano.</p> <p>31) Alimentación eléctrica 120VCA, 60Hz.</p> <p>32) Certificaciones: CULUS, CE Y ROHS.</p> <p>33) Este bien requiere de instalación en sitio</p>					
67	<p>Unidad estomatológica (dental)</p> <p>1) Lámpara estomatológica</p> <p>1.1) Integrada al sillón.</p> <p>1.2) Cabezal de aluminio</p> <p>1.3) Orientable a la boca del paciente.</p> <p>1.4) Ventilación natural</p> <p>1.5) Haz de luz fría enfocable de 50 a 100 cm de distancia libre de sombras.</p> <p>1.6) Intensidad luminosa graduable.</p> <p>1.7) Iluminación dentro del rango de 10,000 a 50,000 luxes.</p> <p>1.8) Temperatura de color de 3,500° K o mayor</p> <p>1.9) Reflector dicróico.</p> <p>2) Módulo estomatológico:</p> <p>2.1) Integrado al sillón con altura ajustable en conjunto con el sillón.</p> <p>2.2) Posicionable en cualquier punto alrededor de 270° como mínimo.</p> <p>2.3) Negatoscopio integrado.</p>	DEWIMED MADE BY DIPLOMAT	3	Pza.	184,800.00	554,400.00







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DEWIMED, S.A.

CAPS/17-11/018

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>2.4) Dispositivos individuales para alimentar y controlar el aire y el agua en las piezas de mano a través de bloque automático.</p> <p>2.5) Botella de agua purificada con sistema de válvula para regular el agua de enfriamiento.</p> <p>2.6) Manómetros con escala de 0 a 4 kg/cm2.</p> <p>2.7) Reguladores de presión de aire y agua para las piezas de mano y jeringa triple.</p> <p>3) 1 (una) pieza de mano de alta velocidad</p> <p>3.1) Mango de acero inoxidable de 2 vías, desmontable y esterilizable en autoclave.</p> <p>3.2) Turbina con mandril, eje y baleros de acero inoxidable con velocidad de giro de 350,000 RPM o mayor.</p> <p>3.3) Herramienta para cambio de fresas</p> <p>4) 1 (una) pieza de mano de baja velocidad:</p> <p>4.1) Mango de aluminio.</p> <p>4.2) 2 (dos) vías.</p> <p>4.3) Desmontable y esterilizable en autoclave.</p> <p>4.4) Giro de 0 a 30,000 RPM +/- 10,000 RPM.</p> <p>4.5) Contra ángulo y adaptador.</p> <p>4.6) Cono recto con mandril de acero inoxidable para inserto de fresa.</p> <p>4.7) Herramienta para cambio de fresa, en caso de ser necesario.</p> <p>5) Jeringa triple estomatológica:</p> <p>5.1) De acero</p> <p>5.2) 2 (dos) puntas desmontables y esterilizables en autoclave.</p> <p>5.3) 2 (dos) ductos, uno para agua y otro para aire.</p> <p>6) Sillón dental</p> <p>7) Sistema electrohidraulico:</p> <p>7.1) Capacidad mínima de levante de 180 Kg.</p> <p>7.2) Movimientos verticales de ascenso y descenso variable desde su base.</p> <p>7.3) Sistema de mando eléctrico accionado con control manual y/o pedal.</p> <p>7.4) Movimientos electromecánicos del respaldo para las siguientes posiciones: desde posición cero hasta automática.</p> <p>7.5) Asiento y descansa piernas corrido, forrado con material plástico lavable.</p> <p>7.6) Funda de protección en el área de la piecera, con coderas, o descansa brazos.</p> <p>7.7) Cabezal con articulación para movimientos de inclinación anterior y posterior.</p> <p>8) Escupidera:</p> <p>8.1) Integrada al soporte del sillón o a la unidad.</p> <p>8.2) Con recipiente de porcelana o vidrio porcelanizado o polímero resistente a rayaduras o acero esmaltado o acero inoxidable.</p> <p>8.3) Desmontable para fácil limpieza.</p> <p>8.4) Con soporte para llenado de vaso, con control de</p>					







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DEWIMED, S.A.

CAPS/17-11/018

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	llenado y enjuague de escupidera temporizado o llenado manual o con controlador de reloj electrónico para ajustar el tiempo de salida de agua. 8.5) Base conectada al sistema de drenaje. 9) Aspirador quirúrgico y eyector de saliva ambos con: 9.1) Integrado a la unidad estomatológica 9.2) Vaciado rápido. 9.3) Sistema silencioso. 9.4) Accionado con aire. 9.5) Con trampa para sólidos y con descarga directa al drenaje. 10) Banco para estomatólogo 10.1) Sistema neumático para ajuste de altura. 10.2) Con rodajas, tapizada de plástico o tela resistente y lavable. 11) Unidad estomatológica 11.1) Sistema para el suministro de aire y agua, de la caja de conexiones al módulo de trabajo. 11.2) Sistema de protección que impida el reflujo de líquidos al término de los tratamientos. 11.3) Con mangueras de silicón o poliuretano lisas, de 2 vías, de un largo de 180 a 200 cm. 12) Compresora de aire 12.1) De 1.5 HP como mínimo. 12.2) Sistema de purga de condensados 12.3) Tecnología libre de aceite. 12.4) Entrega de aire limpio. 12.5) Silenciosa. 12.6) Con tanque capacidad de almacenamiento de 70 litros. 13) Instalación: Alimentación eléctrica 120 V a 60 Hz. +/- 10% 13.1) Toma de agua y desagüe. 14) Este bien requiere de Instalación en Sitio, Capacitación y Guía Mecánica					
<b>SUBTOTAL</b>						<b>1,007,168.40</b>
<b>I.V.A (16%)</b>						<b>161,146.94</b>
<b>TOTAL</b>						<b>1,168,315.34</b>

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	297		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO													
SER				Unidad Departamental de Atención a la Salud													
CLAVE PRESUPUESTAL														PROY	COMP	IMPORTE	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	(CAP. 6000)			
600	2	3	1	205	5	O	A	7	3	5321	2	1	00	A02D17023	6001438	1,200,000.00	
																<b>TOTAL</b>	<b>1,200,000.00</b>







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DEWIMED, S.A.

CAPS/17-11/018

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Riñón de 500 ml modelo: s/m cat 88.139.25 1) De acero inoxidable, 2) Con certificación CE.	DEWIMED	1	Pza.	588.00	588.00
4	Mango de bisturí modelo: 4 cat 06.104.00 1) Del num. 4 2) De acero inoxidable. 3) Certificado CE	DEWIMED	7	Pza.	630.00	4,410.00
5	Set de instrumental para curación (básico) 1) 1 (una) Pinza de disección, estándar, con dientes 2 x 3, de 14 cm, de acero inoxidable, mango acerrado, con resistencia mecánica grado 410, con certificación CE. 2) 1 (una) Pinza hemostática crile, curva, de 14 cm. longitud, de acero inoxidable, con certificación CE 3) 1 (una) Tijera de mayo recta de 14.5 cm de longitud, de acero inoxidable, con certificación CE	DEWIMED	1	Pza.	5,250.00	5,250.00
6	Set de instrumental para retirar puntos 1) 1 (una) Pinza de disección, estándar, con dientes 2 x 3, de 14 cm., de acero inoxidable, mango acerrado, con resistencia mecánica grado 410, con certificación CE. 2) 1 (una) tijera littauer, de 14 cm. de longitud, de acero inoxidable, con certificación CE.	DEWIMED	1	Pza.	5,250.00	5,250.00
7	Set de instrumental para sutura 1) 1 (una) pinza de disección estándar, con dientes, recta, de 145 mm. de long. 2) 1 (una) pinza de disección estándar, sin dientes, recta, de 145 mm. de long. 3) 1 (unas) tijera mayo, recta, de 145 mm. de long. 4) 2 (dos) pinzas kelly, curva, de 140 mm. de long. 5) 4 (cuatro) pinzas backhaus de 90 mm. de longitud, 6) 1 (una) pinza, recta, estriada, de 200 mm. de long. 7) 1 (una) charola mayo, de acero inoxidable, de 490 x 320 mm. 8) 1 (un) vaso de acero inoxidable de 100 ml. 9) 1 (un) riñón de acero inoxidable de 250 ml. 10) 1 (un) porta agujas mayo hegar, recto, de 160 mm. de long. 11) Certificado de aprobación ISO 9001 y CE	DEWIMED	1	Pza.	5,250.00	5,250.00
10	Pinza de Disección modelo: s/m cat 10.140.14 1) Estándar 2) Con dientes 2 X 3 3) De 14.5 cm, 4) De acero inoxidable, 5) Mango acerrado con resistencia mecánica grado 410, 6) Con certificación CE.	DEWIMED	7	Pza.	1,244.25	8,709.75
11	Pinza de Disección modelo: s/m10.102.14 cat 1) Estándar, 2) Sin dientes, 3) De 14.5 cm. 4) De acero inoxidable con resistencia mecánica grado 410,	DEWIMED	7	Pza.	1,244.25	8,709.75







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DEWIMED, S.A.

CAPS/17-11/018

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	5) Con Certificación CE.					
12	Especulo vaginal tipo graves chico, modelo: graves cat70.110.01	DEWIMED	7	Pza.	1,281.00	8,967.00
13	Especulo vaginal tipo graves grande, modelo: graves cat 70.110.03	DEWIMED	7	Pza.	1,281.00	8,967.00
14	Especulo vaginal tipo graves mediano, modelo: graves cat 70.110.02	DEWIMED	7	Pza.	1,281.00	8,967.00
15	Pinza Halsted mosquito, modelo: Halsted mosquito cat 12.221.12 1) Curva, 2) Longitud de 12.5 cm. 3) Fabricada En acero inoxidable. 4) Certificado CE	DEWIMED	7	Pza.	2,966.25	20,763.75
16	Porta aguja de Hegar Mayo recta, modelo: cat 24.180.16 1) De 16 cm de longitud, 2) De acero inoxidable con resistencia mecánica grado 410 3) Con certificación CE.	DEWIMED	7	Pza.	3,515.40	24,607.80
17	Pinza de anillos o Tipo Foerster modelo: foerster cat 16.171.25 1) De 25 cm. de longitud, 2) Curva, 3) Acerrada, 4) De acero inoxidable, 5) Con resistencia mecánica grado 410, 6) Con certificación CE.	DEWIMED	7	Pza.	3,881.85	27,172.95
19	Set Dental 1) Excavador, de uso dental del num. 18, doble punta de trabajo, fabricado en acero inoxidable, en mango del num. 6 en acero inoxidable satinado. Certificado CE, (5 pzas). 2) Pinza para algodón de uso dental London College, punta estriada, mangos ranurados, poste y orificio de sujeción, fabricado en acero inoxidable. certificado CE, (5 pzas) 3) Mango en acero inoxidable satinado, para espejo dental, socket con rosca americana de 24 mm., certificado CE, (4 pzas) 4) Sonda periodontal, del num 11, mango del num. 7 en acero inoxidable satinado, con marcas grabadas en 3, 5-5, 5-8, 5-11, 5 mm., fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (5 pzas). 5) Aplicador de dycal, de uso dental, mango del num. 6 en acero inoxidable satinado, de doble extremo, punta en forma de esfera, fabricado en acero inoxidable. certificado CE, (5 pzas). 6) Instrumento condensador y contorneador W3, mango del num. 41, de doble extremo en acero satinado, un extremo de hoja mediana y el otro contorneador, para aplicaciones clases: I,II,III,IV,V. Certificado CE, (4 pzas). 7) Instrumento en forma de bellota para conformar la anatomía oclusal en restauraciones posteriores con	DEWIMED	3	Pza.	246,750.00	740,250.00







**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Alvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DEWIMED, S.A.

CAPS/17-11/018

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>composite, mango en acero inoxidable satinado, de doble extremo, fabricado en acero inoxidable con revestimiento de nitruro de aluminio-titanio (altin), antiadherente. certificado CE, (4 pzas). cat 18.284.00</p> <p>8) Tallador de hojas flexibles opuestas extremadamente finas para una manipulación sencilla del composite y para contorneado interproximal, mango en acero inoxidable satinado, de doble extremo, fabricado en acero inoxidable con revestimiento de nitruro de aluminio-titanio (altin), antiadherente, aplicación clase I,II,III,IV,V, Certificado CE, (4 pzas).</p> <p>9) Recortador de amalgama, de uso dental modelo hollenback del num. 3, mango redondo del num. 4, fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (3 pzas).</p> <p>10) Condensador, de uso dental modelo Hollenback del num. 4, mango redondo del num. 41, de doble extremo, un extremo con punta de diamante de 1.8 mm. y el otro de punta de diamante de 2.4 mm., fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (3 pzas).</p> <p>11) Condensador, de uso dental modelo Hollenback del num. 1, mango redondo, de doble extremo, un extremo con punta cilíndrica de 1.0 mm. y el otro de punta de cilíndrica de 1.65 mm., fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (3 pzas).</p> <p>12) Obturador, de uso dental para amalgama cuádruple del num 32, fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (3 pzas).</p> <p>13) Obturador de uso dental para amalgama modelo mortonson del num. 2, mango redondo del num. 41, de doble extremo, un extremo con punta cónica, fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (3 pzas).</p> <p>14) Obturador para amalgama modelo Wescott del num. 2, mango redondo, de doble extremo, un extremo con punta de bellota de 2.7 mm. y el otro de punta de bellota de 3.0 mm., fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (3 pzas).</p> <p>15) Obturador, de uso dental para amalgama, fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (3 pzas). cat 18.287.00</p> <p>16) Jeringa uso dental tipo carpule, con aspirador, entrada universal o estándar. hendidura para introducir cartucho de anestésico desechable de 1.8 ml. aletas en el cuerpo para apoyar índice y medio. émbolo o lanceta en el extremo opuesto (en contacto con la goma del cartucho). fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (5 pzas).</p> <p>17) Elevador recto uso dental del num. 3 seldin, fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).</p> <p>18) Elevador recto, uso dental del num. 304 apical, fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).</p> <p>19) Elevador de bandera cryer uso dental del num. 27, izquierdo fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).</p>					







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DEWIMED, S.A.

CAPS/17-11/018

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	20) Elevador de bandera cryer uso dental del num. 28, derecho fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).					
	21) Elevador recto apical, para uso dental del num. 301, fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).					
	22) Elevador apical, uso dental del num. 302, derecho fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).					
	23) Elevador apical, uso dental del num. 303, izquierdo fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).					
	24) Fórceps del num. 65, uso dental para raíces e incisivos superiores, fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).					
	25) Fórceps del num. 88 r, de uso dental universal para molares superiores derechos, fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).					
	26) Fórceps del num. 88 l, de uso dental universal para molares superiores izquierdos, fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).					
	27) Fórceps del num. 150, uso dental universal, para dientes anteriores superiores, fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).					
	28) Fórceps del num. 210, uso dental para 3º molares superiores, fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).					
	29) Fórceps del num. 222, uso dental universal para 3º molares, fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas)					
	30) Fórceps del num. 17, uso dental universal para molares inferiores, fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).					
	31) Fórceps del num. 23, uso dental universal para 1º y 2º molares inferiores, fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).					
	32) Fórceps del num. 69, uso dental para raíces y dientes anteriores inferiores, fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).					
	33) Fórceps del num. 151, uso dental para piezas anteriores y premolares inferiores, fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).					
	34) Fórceps infantil, de uso dental universal del num. 150 k, fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).					
	35) Cureta tipo Gracey de ½", mango del num. 7 en acero inoxidable satinado con aros de colores, fabricada en acero inoxidable. Certificado CE, (3 pzas).					
	36) Cureta tipo gracey de 5/6", mango del num. 7 en acero inoxidable satinado con aros de colores, fabricada en acero inoxidable. Certificado CE, (3 pzas).					
	37) Cureta tipo gracey de 11/12", mango del num. 7 en acero inoxidable satinado con aros de colores, fabricada en acero inoxidable. Certificado CE, (3 pzas).					







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DEWIMED, S.A.

CAPS/17-11/018

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	38) Cureta tipo Kirkland de 15/16", mango en acero inoxidable, fabricada en acero inoxidable. certificado CE, (3 pzas).					
	39) Cureta de MC- CALL, de uso dental dos puntas de trabajo 13s-14s. fabricada en acero inoxidable. en acero inoxidable satinado con aros de colores, fabricada en acero inoxidable. Certificado CE, (3 pzas).					
	40) CK6, cureta de uso dental, fabricada en acero inoxidable, mango en acero inoxidable, Certificado CE, (3 pzas).					
	41) Cucharilla de lucas, de uso dental, fabricada en acero inoxidable. mango en acero inoxidable, doble extremo, certificado CE, (4 pzas).					
	42) Alveolotomo (pinza gubia) de uso dental, de 16 cm. para contornear y recortar hueso alveolar, fabricado en acero inoxidable. de doble acción. Certificado CE, (2 pzas).					
	43) Legra de uso dental modelo seldin de 18 cm. fabricada en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).					
	44) Tijera para encía de 13 cm. modelo Goldman Fox, fabricada en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).					
	45) Pinza Halsted mosquito, recta, longitud de 12.5 cm. fabricada en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).					
	46) Porta aguja modelo crile wood, fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).					
	47) Porta amalgama de uso dental, doble punta de trabajo, fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).					
	48) Porta matriz de uso dental, para banda de 5 mm. modelo Tofflemire, fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).					
	49) Bota fresas de uso dental, según marca de pieza de mano de alta velocidad, fabricado en acero inoxidable. (2 pzas).					
	50) Bruñidor, de uso dental del num. 27 / 29, doble punta, una de ovalo de 3.1 mm. y otra de huevo de 1.6 mm., fabricado en acero inoxidable. mango del num. 6 en acero inoxidable satinado, Certificado CE, (2 pzas).					
	51) Espátula para batir cemento, de uso dental, con doble punta de trabajo una rectangular y otra triangular, tamaño mediano fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (5 pzas).					
	52) Lima para hueso de doble extremo, corte cruzado, uno largo en forma de remo y otro corto en forma de remo, fabricado en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).					
	53) Mango de bisturí del num. 4 de acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).					
	54) Mango de bisturí del num. 3 de acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas).					
	55) Pinzas de disección, adson para cirugía, sin dientes, de 12 cm., acero inoxidable, Certificado CE, (2					





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DEWIMED, S.A.

CAPS/17-11/018

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	pzas). 56) Pinzas de disección adson para cirugía, con dientes 1 x 2, de 12 cm., acero inoxidable, Certificado CE, (2 pzas). 57) Pinza Halsted mosquito, curva, longitud de 12.5 cm. fabricada en acero inoxidable. Certificado CE, (2 pzas). 58) Espejos dentales, del num. 5 rosca americana de 24 mm., angulación de 30°, caja con 12 espejos sin mango. Certificado CE, (2 pzas). 59) Clip para instrumental dental, con capacidad para 18 instrumentos dentales, dimensiones: 290 mm. de largo x 184 mm. de ancho x 34 mm. de espesor, de acero inoxidable, con guías o soportes de silicón para el acomodo del instrumental, con 2 clips para instrumentos articulados, Certificado CE, (1 pza). 60) Contenedor para esterilización y guarda de instrumental dental, para un casete, con tapa, sistema de cerrojo, porta etiquetas, sistema de apilación, con porta filtro superior e inferior para esterilización en vapor, dimensiones: 300 mm. de largo x 190 mm. de ancho x 48 mm. de espesor. Certificado CE, (1 pza).					
<b>SUBTOTAL</b>						<b>877,863.00</b>
<b>I.V.A (16%)</b>						<b>140,458.08</b>
<b>TOTAL</b>						<b>1,018,321.08</b>

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,885,031.40</b>	<b>UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN PESOS 40/100 M.N.</b>
<b>I.V.A (16%)</b>	<b>\$301,605.02</b>	<b>TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 02/100 M.N.</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,186,636.42</b>	<b>DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.</b>

ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	
Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:	<b>30 DE DICIEMBRE DE 2017</b>
Lugar de Entrega y/o Servicio:	<b>LAS ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ LIBRE A BORDO DESTINO (LAB DESTINO); MISMOS QUE SE ENTREGARÁN A NIVEL DE PISO EN EL CENTRO DE SALUD T III JALALPA EL GRANDE, UBICADO EN AV. JALALPA NORTE S/N ENTRE FORTIN Y CERESO, COL. JALALPA EL GRANDE, C.P. 01377</b>







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DEWIMED, S.A.

CAPS/17-11/018

**ANEXO TRES**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 118 Y 144, DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

**DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)
<b>SI APLICA</b>	<b>XXX</b>	\$282,754.71
<b>NO APLICA</b>		(DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.)
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:		1926174-0000
AFIANZADORA / BANCO:		LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V.

CAPTURISTA: LED PXGM

